Bogotá D.C, 06 de septiembre de 2024

STI-0183-064

Señores
CONSORCIO ANDINO
Atn. Ing. Alfredo Cruz
Representante legal
Ciudad

REF.: INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO.1 PCCNTR. 2065493 de 2020, ADICIÓN CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE.

ASUNTO: **PENDIENTES DE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, CONSORCIO ANDINO.**

Apreciado Ingeniero:

De acuerdo con el alcance de la Supervisión Técnica estipulado el en Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, título I Numeral. I.2.3, y a las facultades establecidas en la actualización mediante el Decreto No. 945 del 05 de junio del 2017:

- *(c) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en I.2.4.*
- *(h)Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra de la estructura y los elementos no estructurales de la edificación (véase la sección I.2.1.2 de presente reglamento NSR-10)*
- *(i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.*

La Supervisión Técnica Independiente de acuerdo con su alcance, ha requerido al contratista de obra en tres (3) oportunidades subsanar y dar respuesta a pendientes antes del término del plazo contractual sin que a la fecha se tenga respuesta a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	SOLICITADO DESDE
1	Respuesta por parte de los diseñadores Geotécnico y Estructural con respecto a rebotes evidenciados en informes de topografía.	Continúa pendiente	22/05/2024 STI-183-050-RTA Control Asentamientos
2	Dosier estructura metálica	Continúa pendiente	5/07/2024 STI-183-055- Pendientes
4	Conexiones definitivas a servicios Públicos.	Continúa pendiente	5/07/2024 STI-183-055- Pendientes
5	Certificación RETIE y RETILAB	Continúa pendiente la respuesta por parte del contratista, frente a este requerimiento	5/07/2024 STI-183-055- Pendientes
6	Se solicita la instalación de flanche de cubierta entre unidades estructurales 1 y 2, cubierta entre UE2 y UE3	Continúa pendiente la respuesta por parte del contratista, frente a este requerimiento	5/07/2024 STI-183-055- Pendientes
7	Se solicita realizar control y seguimiento a fisuras	Continua Pendiente la respuesta por parte del contratista, frente a este requerimiento.	16/08/2024 STI-0183-059
8	Se solicita entrega de certificados de calidad correspondientes a puertas corta fuego, planta eléctrica y equipos de bombeo	Pendiente certificados bomba R.C.I y bisagras puertas cortafuego, para dar cumplimiento a la NSR-10-J.3.5.5	20/08/2024 STI-0183-060
9	Se solicita entrega de resultados de ensayos correspondientes a morteros y concretos	pendiente las muestras 10,8 y 10,9 estas últimas con resultados bajos a los 28 días, las cuales debieron haberse fallado el 19 y21 de agosto de 2024, respectivamente. A su vez la entrega de resultados del mes de agosto	20/08/2024 STI-183-060- Requerimiento subsane Pendientes

10	Se solicita entrega de certificación emitida por el Cuerpo Oficial de bomberos, antes del término del plazo contractual, para el aval de la Supervisión Técnica	Pendiente la respuesta por parte del contratista, frente a este requerimiento	26/08/2024 STI-0183-061

La Supervisión Técnica Independiente de acuerdo con su alcance, envía el listado de pendientes que deben ser subsanados por el contratista de obra antes del término del plazo contractual, por lo cual se requiere al contratista de obra dar respuesta a estos requerimientos en un término de 3 días, para el aval de la Supervisión Técnica a lo construido en obra.

En ese sentido, quedamos a la espera respuesta y de las gestiones que se realicen con el Contratista de obra para dar cierre al requerimiento enviado.

Atentamente,

ING. JULIETA TORRES AMAYA
MAT PROF. 25202142328 CND
SUPERVISOR TÉCNICO

Anexo: N.A.
Copia: Interventoría: ARQ S.A.S.
Contratista de obra: Consorcio ANDINO - Atn. Ing. Alfredo Cruz - Representante Legal
Elaboró: PSA
Aprobó: JT